

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 02/16

**LIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR (SM), entre los días 6 y 10 de junio de 2016, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la participación de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 44/15, el Acta y sus Anexos quedan *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina y Venezuela.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexo II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del Grupo Mercado Común (GMC)

En esta oportunidad no se elevaron Proyectos de Resolución al GMC.

2.2. Proyectos de Resolución que se elevan a Consulta Interna

En esta oportunidad no se elevaron Proyectos de Resolución a Consulta Interna.



2.3. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional:

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
03/15	Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos	Los Coordinadores Nacionales recibieron las observaciones de Venezuela. Nota: ver punto 14.4 del Acta
04/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Dispositivos Sensores de la salida de los Productos de la Combustión instalados en Artefactos para uso Doméstico	Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay finalizaron su consulta interna sin observaciones
05/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Dispositivos Sensores de Atmósfera instalados en Artefactos para uso Doméstico	Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay finalizaron su consulta interna sin observaciones
06/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Calentadores de Agua Instantáneos para uso Doméstico que utilizan Gas como Combustible	Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay finalizaron su consulta interna sin observaciones

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota que el GMC en su CI Reunión Ordinaria, Acta N° 01/16, instruyó a sus órganos dependientes que al elaborar proyectos de normas indiquen los organismos nacionales competentes para su implementación en los casos que corresponda y que la frecuencia de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo, sean presentados de forma bianual al igual que los Programas de Trabajo.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN

El cuadro de seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión actualizado consta en **Anexo VI - RESERVADO**. El mismo fue actualizado por la PPTU y remitido a las Coordinaciones Nacionales para análisis y consideración en la próxima reunión.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DEL GMC

En esta oportunidad no hubo Proyectos de Norma que retornen del ámbito del GMC.

6. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

Los Coordinadores Nacionales reiteraron la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos de plazos asumidos para el intercambio de documentos a los efectos de avanzar con el proceso de armonización.

Los Coordinadores Nacionales evaluarán profundizar en el análisis de la instrucción ya impartida, que consta en el punto 6 del Acta de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3, en una próxima reunión, con la presencia de todas las delegaciones.

Con respecto a la participación del Sector privado en las reuniones, los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre la Decisión CMC N° 45/15 "Reglamento del Grupo Mercado Común", Capítulo V Participación del Sector Privado y acordaron que los sectores privados no podrán participar de las reuniones si el sector oficial de su país no comparece a la reunión.

En ese sentido, los Coordinadores Nacionales informaron a las Comisiones lo establecido en el Art. 25 de la Decisión CMC N° 45/15:

***Artículo 25** - Los Coordinadores Nacionales de los Grupos, Subgrupos de Trabajo, Grupos Ad Hoc y Reuniones Especializadas deberán informar a la PPT con copia a las demás Coordinaciones, con una antelación de no menos de ocho (8) días a la fecha establecida para cada reunión, la composición de la delegación de representantes del sector privado.*

7. COOPERACIÓN TÉCNICA

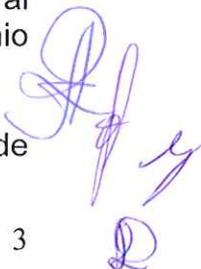
7.1. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania

Los Coordinadores Nacionales se congratularon por la firma del Convenio suscripto por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB) y participaron de la ceremonia protocolar realizada el 6 de junio de 2016, en la Embajada de Alemania en Montevideo.

En relación al Proyecto de Fortalecimiento de los Procesos para la Evaluación de la Conformidad y Procesos de Medidas y Ensayos para el Etiquetado de Eficiencia Energética de Artefactos Electrodomésticos entre MERCOSUR y Alemania, los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre las actividades en ejecución y el funcionamiento a través de la Coordinación general y los puntos focales.

Al respecto señalaron que fueron realizadas las capacitaciones sobre temperatura y potencia eléctrica (M.3.1 y M.3.2) correspondientes al componente de metrología del proyecto entre los días 30 de mayo al 3 de junio en LATU y en INMETRO.

Asimismo, se realizó un taller sobre normalización (N.1.4) entre los días 30 de mayo al 1 de junio en ABNT.



La próxima semana se llevará a cabo la capacitación sobre humedad (M.2.1) en INTI.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota sobre la dirección extranet del proyecto que es la siguiente <https://www.ptb.de/lac/index.php?id=6809&L=1>, donde quedarán registradas todas las actividades del proyecto.

Con relación a las Fichas Técnicas se acordó con la experta de PTB que será la responsable de actualizar y dar seguimiento a las fichas y al Plan Operativo. Dichas fichas serán diferenciadas entre borradores y ya aprobadas.

La Delegación de Paraguay sugirió que se implemente un orden temático por producto dentro de las actividades para facilitar su seguimiento.

Posteriormente, se intercambiaron comentarios con el Representante del Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB), Reinhard Schiel a través del sistema de videoconferencia.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota sobre la actividad referente a normalización a realizarse a fines de setiembre (fecha a ser confirmada) y de la reunión del Sistema Interamericano de Metrología (SIM), que se realizará entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016 en Montevideo, a la que asistirá el Representante de PTB.

La Coordinación Regional del proyecto informó sobre las próximas actividades que se van a realizar durante el año 2016, que entre otras serán las siguientes: L 1.1, L 1.2, L 1.3, L 1.5, A 2.1, A 3.1, A 4.1, A 5.1.

8. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de las notas enviadas por la AMN, que constan en **Anexo VII – RESERVADO**.

A solicitud de la AMN los Coordinadores Nacionales consideraron específicamente el punto relacionado a las normas EN298:2012 y EN549:1994 de la Nota Cnot AMN 021/2016. Teniendo en cuenta la recomendación realizada por la AMN, se reiteró la solicitud de la elaboración de la norma NM para el aparato completo calentadores de agua a gas, tal como fuera expresado en el punto 8 del Acta de la LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

9. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

Los Coordinadores Nacionales solicitaron a la Secretaria del MERCOSUR el estado de situación sobre la incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) de los Estados Partes. En tal sentido y para ir adelantando el trabajo, la SM entregó copia del cuadro consolidado, de la información disponible en la SM y en el GIN.

10. ACUERDO ALADI AR8

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de que la próxima Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Parcial N° 8 (AR8) de la ALADI, se realizará los días 22 y 23 de junio de 2016.

En este periodo la Presidencia será ejercida por Perú y la Vice Presidencia por Uruguay.

11. PEDIDO DE REVISIÓN

- a) **Res. GMC N° 46/06 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos”.**

Las delegaciones presentes tomaron nota de las observaciones de las Delegaciones de Argentina y Venezuela enviadas durante el periodo de *ad referendum*.

La Delegación de Brasil reiteró que la revisión del documento debe ser amplia e irrestricta. Resaltó que, iniciar un proceso de revisión con restricciones injustificadas y sin respaldo técnico, científico o de referencias internacionales generaría errores al proceso. Además, aclaró que ha identificado diversos problemas en el reglamento y entiende que otros podrán ser identificados por los demás Estados Partes, así como las medidas más adecuadas para el control de posibles riesgos. Por eso cree en la importancia de la revisión completa de la norma, dada su amplitud e importancia.

Resaltó que elaborará el documento de trabajo, el cual será encaminado a los Coordinadores de la Comisión de Alimentos, antes del inicio de la discusión del tema.

Las delegaciones presentes reiteraron su posición de aprobar el pedido de revisión según lo expresado en las Actas de la LVII y LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 y asimismo acordaron instruir a la Comisión de Alimentos a evaluar la posibilidad de incluir el tema en el próximo Programa de Trabajo 2017-2018.

- b) **Res. GMC N° 49/93 “Contenidos Líquidos en Mayonesas”**

La Delegación de Brasil acordó con la revisión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay discutieron sobre las observaciones remitidas por la Delegación de Argentina y se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

El tema continúa en Agenda.

c) Res. GMC N° 23/04 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad en Juguetes”

Las delegaciones presentes tomaron nota de las observaciones de las Delegaciones de Argentina y Venezuela enviadas durante el periodo de *ad referendum*.

Las delegaciones presentes reiteraron su posición de aprobar el pedido de revisión, según lo expresado en el Acta de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

12. ELABORACIÓN DE NUEVO RTM

12.1 Elaboración de un nuevo Reglamento Técnico MERCOSUR para Jabones (de lavar y tocador)

La Delegación de Paraguay manifestó conformidad con la elaboración de un nuevo RTM por el cual se instruye a la Comisión de Metrología a incluir el tema en el próximo Programa de Trabajo 2017-2018.

13. ACTAS QUE QUEDARON AD REFERENDUM DE LAS DELEGACIONES

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de los comentarios remitidos por las Delegaciones de Argentina **Anexo VIII - RESERVADO** y de Venezuela **Anexo IX – RESERVADO**.

14. OTROS

14.1 Tratamiento del Informe de la Comisión de Alimentos sobre el estado de situación de la Rev. de la Resolución GMC N° 77/94

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de las observaciones recibidas al informe de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela.

Al respecto y considerando una posible apertura en las posiciones de los Estados Partes, resolvieron priorizar el tratamiento de los puntos en disenso y en función al avance del mismo, evaluar la pertinencia de continuar tratando del informe de la Comisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron que las definiciones de pisco y grapa permanezcan en el ámbito del SGT N° 3. Asimismo, acordaron trabajar en forma conjunta con el SGT N° 8 cuando se de tratamiento a las definiciones de bebidas relacionadas con el Reglamento vitivinícola.

La Delegación de Brasil manifestó que su conformidad está condicionada a la participación del SGT N° 8 en las discusiones relativas al Reglamento

vitivinícola. En caso de no existir consenso al respecto, la Delegación de Brasil considera que las definiciones relacionadas al Reglamento vitivinícola deben permanecer en el SGT N° 8.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión de Alimentos a realizar una videoconferencia previa a la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3 para tratar los siguientes temas:

- a) la propuesta presentada por la Delegación de Brasil de establecer la prohibición de la utilización de vino así como la de ingredientes que le confieran a la bebida características sensoriales semejantes al vino como materias primas en la Bebida Alcohólica Mixta.
- b) La propuesta presentada por la Delegación de Brasil de retirar los términos Cachaza y Caninha.
- c) La propuesta presentada por la Delegación de Brasil de retirar las bebidas destiladas derivadas del vino y uva (Pisco y Grapa).
- d) La propuesta presentada por la Delegación de Uruguay de retirar de este RTM el Tequila.

14.2 Comentarios de Brasil a la notificación de Argentina de la OMC

La Delegación de Brasil reiteró la solicitud de aclaraciones a la Delegación de Argentina sobre la reciente notificación por su país en la OMC, de fecha 26 de febrero de 2016, referente a la publicación de la Resolución INV N° 02/2016, que define "producto a base de vino" o "bebida a base de vino". La Delegación de Brasil entiende que ésta definición que refiere esa norma se sobrepone con la definición establecida para bebidas alcohólicas mixta, aprobada por la Res. GMC N° 77/94.

Por lo tanto, entiende además, que no habría necesidad de creación de una nueva definición de bebida alcohólica a base de vino o que contenga vino evitando así la duplicidad de definiciones.

14.3 Revisión de las Resoluciones GMC N° 23/94 y 74/94

La Delegación de Brasil manifestó su conformidad con la derogación de ambas Resoluciones. Las delegaciones de Paraguay y Uruguay continúan analizando el tema y se expedirán en la próxima reunión.

14.4 Proyecto de Resolución N° 03/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos"

Los Coordinadores Nacionales aguardan los comentarios de la Delegación de Argentina en el periodo *ad referendum* sobre las observaciones de la Delegación de Venezuela al Acta de Coordinadores Nacionales de la LVIII Reunión del SGT N° 3, con relación a la solicitud de uso del aditivo EDTA

(385), para salchicha (tipo viena, pancho, frankfurter) en la categoría 8.2.1.3 chacinados cocidos.

Los Coordinadores Nacionales entienden que el producto jamón endiabado al ser una carne picada curada cocida se encuentra dentro de las excepciones de lo establecido en el CODEX para la categoría 8.3.2 "Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente", por lo que consideran que el EDTA no puede ser utilizado en dicho producto.

En ese sentido, se solicita a la Delegación de Venezuela evaluar la posibilidad de adecuar la formulación del producto utilizando otros aditivos con funciones similares, contemplados en la categoría 8 del presente Proyecto de Resolución.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión de Alimentos a realizar una videoconferencia previa a la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3, para tratar los dos temas pendientes.

14.5 Rev. Resolución GMC N° 33/07 "RTM sobre Etiquetado de Productos Textiles"

El documento ya acordado por los Coordinadores Nacionales, está siendo revisado en sus dos versiones, español y portugués, a los efectos de ser elevado a consulta interna en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3. **Anexo X - RESERVADO.**

15. REUNIÓN GMC – Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la realización de la IX Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT), realizada en Montevideo, en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR (SM), entre los días 6 y 7 de junio de 2016.

Los Coordinadores Nacionales acordaron realizar una videoconferencia antes de la próxima reunión.

16. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

a. Comisión de Alimentos

Los Coordinadores Nacionales de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 02/16 de la Comisión de Alimentos que consta como **Anexo XI**. La misma se encuentra *ad referendum* de la Delegación de Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión de Alimentos a realizar dos videoconferencias previas a la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3, para tratar los temas pendientes de los puntos 14.1 y 14.4 de la presente Acta.

b. Comisión de Gas (artefactos doméstico y vehicular)

Los Coordinadores Nacionales de Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 02/16 de la Comisión de Gas (doméstico y vehicular) que consta como **Anexo XII**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Brasil y Venezuela.

c. Comisión de Evaluación de la Conformidad

Los Coordinadores Nacionales de Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 02/16 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad que consta como **Anexo XIII**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

d. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Los Coordinadores Nacionales de Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 02/16 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que consta como **Anexo XIV**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales recomiendan a la Comisión a avanzar con los trabajos a través de medios electrónicos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) en el período comprendido entre ésta reunión presencial y la próxima.

17. PRÓXIMA REUNIÓN

Los Coordinadores Nacionales informaron que la próxima reunión será realizada en fecha a ser acordada oportunamente.

La Agenda y Cronograma será remitida oportunamente por la próxima PPT.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el eficiente apoyo de los funcionarios durante la presente reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	No se elevan proyectos de norma

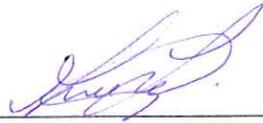


Anexo V	Instructivo
Anexo VI	RESERVADO - Seguimiento de las Resoluciones GMC en Proceso de Revisión
Anexo VII	RESERVADO - Notas con Informe remitido por la AMN
Anexo VIII	RESERVADO - Comentarios remitidos por la Delegación de Argentina sobre Actas <i>ad referendum</i>
Anexo IX	RESERVADO - Comentarios remitidos por la Delegación de Venezuela sobre Actas <i>ad referendum</i>
Anexo X	RESERVADO - Documento acordado de la Rev. Resolución GMC N° 33/07 "RTM sobre Etiquetado de Productos Textiles"
Anexo XI	Acta 02/16 Comisión de Alimentos
Anexo XII	Acta 02/16 Comisión de Gas
Anexo XIII	Acta 02/16 Comisión de Evaluación de la Conformidad
Anexo XIV	Acta 02/16 Comisión de Productos Eléctricos


 Por la Delegación de Brasil
 Leonardo Dutra


 Por la Delegación de Paraguay
 Aida Romero


 Por la Delegación de Uruguay
 José Luis Heijo


 Por la Delegación de Bolivia
 María Jesús Lizarro